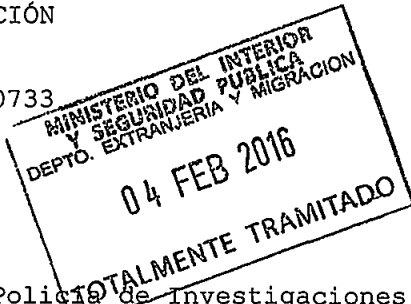


Gobierno de Chile  
Ministerio del Interior  
y Seguridad Pública  
Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería  
y Migración

N° Interno: 6050733



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 221224

SANTIAGO, 15 de Diciembre de 2015

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por  
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°  
503.747 del año 2015; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos 13, 35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería  
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del  
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600  
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de  
1 año en la condición de TITULAR a Francia Yazmin SUSATAMA DIAZ de  
nacionalidad COLOMBIANA, válida desde 28/01/2016 hasta el  
28/01/2017, con su empleador FUNERARIA DONOSO E HIJOS LTDA..
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional  
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y  
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/dzc  
[323] 15/12/2015  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo



  
CLAUDIO ALPAIZ FREIRE  
SECCIÓN VISAS